MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ

Nro. GS-2026- 001611 - ESAGU

Manizales, 16 de marzo 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director de Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
KM 1 Vía a la Rivera
Tuluá.

Asunto: cuarta evaluación técnica oferta proceso PN ESBOL MIC 007 2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el ánimo de presentar la cuarta evaluación técnica, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 007 2026 "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, de acuerdo a lo evidenciado una vez realizada la apertura al sobre en el SECOP II, así:

OFERTAS (12)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN ESBOL MIC 007 2026	YAM INGENIERIA SAS	25/07/2026 3:57 PM	$ 59.500.000,00 COP
Prueba - PN - 2026	MICROEMPRESA DE OCCIDENTE SAS	29/07/2026 5:04 PM	$ 0,00 COP
PODA - TULUA	PROCOM	30/07/2026 3:38 PM	$ 59.500.000,00 COP
PN ESBOL MIC 007 2026	PROCOM	30/07/2026 3:39 PM	$ 59.500.000,00 COP
ESBOL PN ESBOL MIC 007 2026	SERVICIOS Y EQUIPOS SAS	30/07/2026 3:39 PM	$ 59.500.000,00 COP
ESBOL PODA Y TALA 2026	PROCOM	30/07/2026 10:43 PM	$ 59.500.000,00 COP
CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	CONSTRUCCION INGENIERIA Y EQUIPOS	31/07/2026 10:10 PM	$ 5.157.450,00 COP
ESBOL PN ESBOL MIC 007 2026	PLAN ESPECIAL SAS	31/07/2026 11:34 AM	$ 59.500.000,00 COP
PN ESBOL MIC 007 2026 - CONSTRUINGENIERIA SAS	CONSTRUINGENIERIA SAS	31/07/2026 11:41 AM	$ 59.500.000,00 COP
PN ESBOL MIC 007 2026	YAM INGENIERIA SAS	31/07/2026 3:52 PM	$ 59.500.000,00 COP

RESULTADO TERCER INFORME TECNICO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	YAM INGENIERIA SA	NO CUMPLE
2	INSTALACIONES TM SAS	CUMPLE
3	PROCOM	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta los resultados del tercer informe de evaluación técnica y el análisis efectuado por el comité evaluador, se evidenció que el oferente **YAM INGENIERIA SA**, Si bien presenta subsanación dentro de los tiempos establecidos, no presenta la capacidad operativa solicitada mediante certificación suscrita por el representante legal, requisitos establecidos en el numeral 3 de las condiciones técnicas.

El oferente **PROCOM** no presenta subsanación a los requisitos técnicos solicitados dentro del término establecido, razón por la cual su propuesta no cumple con los requisitos habilitantes de carácter técnico.

De igual manera el oferente **INSTALACIONES TM SAS**, cumple con los requisitos técnicos, pero no cumple con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, toda vez que el comité evaluador jurídico determinó que modifico el formato ANTICORRUPCION, motivo por el cual su oferta no continúa habilitadas dentro del proceso de selección.

En consecuencia, ninguna de las tres (03) propuestas evaluadas en el presente informe continúan habilitadas para seguir en el proceso de selección.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, así como conforme al orden de elegibilidad establecido dentro del proceso, el comité evaluador procedió a continuar con la evaluación de las siguientes tres (03) propuestas presentadas, correspondientes a los siguientes oferentes:

MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE

BOSQUE Y CIUDAD

FUMI ESPRAY SAS

Finalmente, según el orden de elegibilidad se procede a evaluar las siguientes 3 empresas, así

RESULTADO CUARTO INFORME TECNICO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE	NO CUMPLE
2	FUMI ESPRAY SAS	NO CUMPLE
3	BOSQUE Y CIUDAD	CUMPLE

Observaciones:

- La empresa **MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE, NO CUMPLE**, no cumple con los numerales 3-14 dentro de las especificaciones técnicas
- La empresa **FUMI ESPRAY SAS, NO CUMPLE**, no cumple con los numerales 3-14 dentro de las especificaciones técnicas.
- La empresa **BOSQUE Y CIUDAD, CUMPLE**, con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

En atención a la subsanación realizada con plazo viernes 13 de marzo 2026 a las 14:00 horas por los oferentes interesados a través del SECOP II, se procede a verificar los documentos allegados, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

ITEM	MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE	FUMI ESPRAY SAS
Diligenciamiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	X	X

Diligenciamiento del Formulario "CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS	X	X
CURSO EN SG-SST	X	X
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X	X
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE		FUMI ESPRAY SAS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
2	Ejecutará las labores de poda y tala bajo su exclusiva responsabilidad técnica, operativa y ambiental, asumiendo los riesgos derivados de la ejecución del servicio y respondiendo por los daños que se ocasionen a personas, infraestructura, redes, bienes muebles o inmuebles y recursos naturales, con ocasión de las actividades desarrolladas.	X		X	
3	Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la prestación del servicio de poda y tala de árboles en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, la cual comprende la disponibilidad de personal, herramientas, equipos y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades. La capacidad operativa deberá permitir la ejecución del servicio en condiciones de seguridad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. **El proponente deberá manifestar esta condición mediante certificación suscrita por el representante legal**, sin perjuicio de la verificación que pueda realizar la Entidad durante la ejecución del contrato.	X		X	
4	Cada que se realice una tala, el contratista deberá realizar la siembra de los individuos arbóreos y garantizar su mantenimiento por un periodo mínimo de seis (6) meses, incluyendo riego, fertilización y control fitosanitario. En caso de pérdida del individuo por causas imputables al contratista, deberá reponerlo sin costo adicional para la Entidad	X		X	
5	**Las actividades de poda y tala se ejecutarán de manera controlada y segura, incluyendo, según aplique:** • **Corte y troceo del material vegetal** • **Recolección y retiro de residuos** • **Disposición final adecuada del material resultante** El área intervenida deberá quedar en condiciones de orden y limpieza, sin afectar la infraestructura ni la seguridad de las instalaciones.	X		X	
6	**El contratista deberá contar con:** • **Personal capacitado para labores de poda y tala** • **Herramientas y equipos en adecuado estado de funcionamiento** • **Elementos de protección personal y medidas de seguridad**	X		X	

	El ingreso de personal y equipos a las instalaciones se realizará conforme a los protocolos de seguridad de la Unidad, previa coordinación con el supervisor.				
7	Plan de Manejo de Tránsito (PMT): si la actividad afecta vias públicas, se debe implementar señalización y cerramiento del área cuando la intervención afecte espacio público o vías externas a las instalaciones.	X		X	
8	Técnica de Tala: En espacios confinados o con riesgo para infraestructura, la tala deberá realizarse mediante técnica de desmantelamiento controlado por secciones.	X		X	
9	Cicatrización y Desinfección: aplicación obligatoria de productos cicatrizantes en cortes y desinfección de herramientas entre árboles para evitar la propagación de enfermedades.	X		X	
10	Maquinaria: deberá disponer de las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio, tales como motosierras, equipos de elevación (camión canasta o sistema equivalente cuando la altura lo requiera) y equipos para reducción de residuos vegetales.	X		X	
11	Tratamiento de Tocones: si se especifica, se debe realizar la extracción de la raíz (destoconado) o su nivelación para evitar riesgos de tropiezo, cuando sea requerido por la Entidad o por la autoridad ambiental.	X		X	

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR GESTIÓN AMBIENTAL	MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE		FUMI ESPRAY SAS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
12	El oferente deberá manifestar que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, administrado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. El oferente deberá Certificar por escrito (Anexar certificación)	X		X	
13	El oferente que resulte seleccionado como contratista será responsable del manejo, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y biológicos generados, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y deberá presentar las actas de disposición final cuando así lo requiera la entidad.	X		X	
14	El oferente deberá manifestar, mediante documento suscrito por el representante legal, que asume la responsabilidad de gestionar y tramitar ante la autoridad ambiental competente los permisos y/o autorizaciones requeridas para la ejecución de las actividades de poda y tala, cuando a ello haya lugar, asumiendo los costos que se deriven de dichos trámites. La ejecución de las actividades estará sujeta a la obtención previa de las autorizaciones correspondientes.	X		X	
15	El contratista será responsable de dar cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables durante la ejecución del contrato, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir impactos negativos sobre el entorno.	X		X	
16	Cuando las actividades requieran gestiones, trámites o costos asociados al cumplimiento ambiental, estos serán asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad, y se ejecutarán previa coordinación con el supervisor del contrato	X		X	
17	En caso de que la autoridad ambiental determine medidas de compensación, estas deberán ser cumplidas por el contratista conforme a lo señalado en el concepto o autorización respectiva, previa	X		X	

	coordinación con el supervisor del contrato. Todos los costos asociados a dichas actividades serán asumidos por el contratista.				
18	Ejecutar las actividades conforme a los lineamientos ambientales y de bienestar animal aplicables al objeto contractual, cuando a ello haya lugar.	X		X	
19	Garantizar la aplicación de medidas de seguridad y el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades.	X		X	

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE		FUMI ESPRAY SAS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
20	Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). **Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	X		X	
21	El oferente deberá presentar junto a la oferta diligenciado y firmado el anexo denominado: **COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	X		X	
22	Equipo de Protección Personal (EPP): uso obligatorio de casco con barbuquejo, protección auditiva, visera facial, guantes de cuero y ropa con protección anticorte para operadores de motosierra, conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	X		X	
23	Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá presentar certificación suscrita por su representante legal en la cual manifieste que el personal encargado de ejecutar actividades de poda y tala de árboles que impliquen trabajo en alturas cuenta con curso vigente de trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable. Así mismo, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, deberá remitir copia de los certificados vigentes de trabajo en alturas del personal que ejecutará dichas actividades. El cumplimiento de este requisito será condición indispensable para la autorización de inicio de las actividades objeto del contrato.	X		X	
24	El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente.	X		X	
25	El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de los servicios veterinarios.	X		X	
26	El oferente que resulte seleccionado como contratista será responsable por la seguridad y salud del personal a su cargo durante la ejecución del contrato, sin que se genere vínculo laboral alguno con la Policía Nacional.	X		X	

Observaciones:

- La empresa **MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE, CUMPLE**, dentro de los documentos presentados no subsano los numerales 3-14 de las especificaciones técnicas.
- La empresa **FUMI ESPRAY SAS, CUMPLE,** con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La empresa **BOSQUE Y CIUDAD,** cumplió en la anterior evaluación con todas las especificaciones técnicas.

Atentamente,



Intendente JERSON DANIEL LATORRE DURAN
Responsable de Planeación ESAGU

Carrera 12 A # 64C – 67 La toscana
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Esagu.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA